ASOCIACION AGRARIA-JOVENES AGRICULTORES (ASAJA)

Informe de auditoría y cuentas anuales
al 31 de diciembre de 2020

MASEN auditores

Masen Auditores, S.L.P.
Calle Alcalde Aurelio Tallón, 11
28220 Majadahonda (Madrid)

Tel: 616 488 395
masen@masenauditores.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asamblea General de la Asociación Agraria – Jóvenes Agricultores:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la Asociación Agraria – Jóvenes Agricultores, (ASAJA), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2.020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2.020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2020 en el balance adjunto se presentan saldos con clientes, en concreto saldos con otras Asociaciones que son miembros independientes establecidos como organizaciones territoriales, a nivel provincial, de ASAJA por un importe aproximado de 205.000,00 euros y saldos con la Confederación Nacional Remolachera por un importe de 356.506,24 euros, considerados de difícil cobro para los que no se ha registrado la corrección por deterioro de valor correspondiente, dichos saldos ya presentaban problemas de cobro en ejercicios anteriores. En consecuencia, los deudores comerciales y el patrimonio neto de los ejercicios 2020 y 2019 están sobrevalorados en los importes mencionados.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Masen Auditores, S.L.P. | C/ Alcalde Aurelio Tallón, 11, 4ºE | 28220 Majadahonda (Madrid)
CIF: B85911469 - Inscrita en el R.M. Madrid, hoja M-499321, folio 143, tomo 27.706, libro 2.088, sección 8
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n.º S2055.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de "Fundamento de la opinión con salvedades", hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras Cuestiones

Las cuentas anuales de ASAJA, correspondientes al ejercicio 2019 no fueron auditadas.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los Miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad a en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los Miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.

Masen Auditores, S.L.P. | C/ Alcalde Aurelio Tallón, 11, 4ºE | 28220 Majadahonda (Madrid)
CIF: B85911469 - Inscrita en el R.M. Madrid, hoja M-499321, folio 143, tomo 27.706, libro 2.088, sección 8
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n.º S2055.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Miembros de la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Miembros de la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Miembros de la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Miembros de la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MASEN AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N.º S2055)

Carlos Maseda Nistal
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N.º 21.256)

REA auditores
Miembro ejerciente
MASEN AUDITORES, SLP
Año: 2022
Número: 25.956/22
Importe: 30 euros
economistas
Consejo General

Madrid, 6 de junio de 2022

ASOCIACION AGRARIA-JOVENES AGRICULTORES (ASAJA)

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

MASEN AUDITORES, S.L.P.
C/ ALCALDE AURELIO TALLON, 11 - 4ºE
28220 MAJADAHONDA (MADRID)
NIF: B-859[illegible]469
Nº ROAC: S2055

ASAJA NACIONAL

Balance abreviado al 31 de diciembre 2020

(expresado en euros)

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	Ejercicio 2.020	Ejercicio 2.019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	10	**85.070,16**	**11.816,01**
I. Inmovilizado intangible.	**6**	**74.232,63**	**39,16**
III. Inmovilizado material.	**5**	**10.837,53**	**11.776,85**
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.408.976,00**	**2.510.320,94**
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		**0,00**	**0,00**
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		**2.365.633,72**	**2.505.758,32**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		823.183,02	701.443,44
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.	7a,1	823.183,02	701.443,44
3. Otros deudores.	11.1	1.542.450,70	1.804.314,88
VI. Inversiones financieras a corto plazo.	**7a**	**3.754,56**	**3.754,56**
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		**39.587,72**	**808,06**
TOTAL ACTIVO		**2.494.046,16**	**2.522.136,95**

Espacio destinado para la firma de los miembros de la Junta Directiva

ASAJA NACIONAL
Balance abreviado al 31 de diciembre 2020
(expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	Ejercicio 2.020	Ejercicio 2.019
A) PATRIMONIO NETO	**10**	**1.811.144,78**	**1.563.989,56**
A-1) Fondos propios.	**10**	**32.726,90**	**(86.867,95)**
I. Dotación fundacional/Fondo social.	**10**	**60.585,41**	**60.585,41**
1. Dotación fundacional/Fondo social	10	60.585,41	60.585,41
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	**10**	**(173.981,23)**	**(4.439,49)**
IV. Excedente del ejercicio.	**3/10**	**146.122,72**	**(143.013,87)**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		**1.778.417,88**	**1.650.857,51**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**12.200,00**	**40.000,00**
II. Deudas a largo plazo.	**7a.2**	**12.200,00**	**40.000,00**
1. Deudas con entidades de crédito.		200,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.	7a.2	12.000,00	40.000,00
C) PASIVO CORRIENTE		**670.701,38**	**918.147,39**
III. Deudas a corto plazo.		**39.601,26**	**150.305,32**
1. Deudas con entidades de crédito.	7a.2	25.138,20	135.842,26
3. Otras deudas a corto plazo.	11.1 /14	14.463,06	14.463,06
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		**631.100,12**	**767.842,07**
2. Otros acreedores.	7a.2 /11.1	631.100,12	767.842,07
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**2.494.046,16**	**2.522.136,95**

Espacio destinado para la firma de los miembros de la Junta Directiva

ASAJA NACIONAL

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada al 31 de diciembre de 2020

(expresado en euros)

	NOTAS MEMORIA	Ejercicio 2.020	Ejercicio 2.019
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		**2.647.892,51**	**2.435.550,80**
a) Cuotas de asociados y afiliados	16	215.163,47	183.609,79
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12	587.906,75	475.420,97
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	12 /14	1.844.822,29	1.776.520,04
8. Gastos de personal	**12**	**(1.241.475,59)**	**(1.423.705,51)**
9. Otros gastos de la actividad	**12**	**(1.236.490,17)**	**(1.101.013,32)**
10. Amortización del inmovilizado	**5 /6**	**(4.551,35)**	**(55.702,21)**
14. Otros resultados	**12**	**(3.196,67)**	**20.396,66**
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		**162.178,73**	**(124.473,58)**
16. Gastos financieros		**(16.056,01)**	**(18.540,29)**
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		**(16.056,01)**	**(18.540,29)**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		**146.122,72**	**(143.013,87)**
20. Impuestos sobre beneficios	11.2	**0,00**	**0,00**
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	**3**	**146.122,72**	**(143.013,87)**

Espacio destinado para la firma de los miembros de la Junta Directiva

ASOCIACION AGRARIA-JOVENES AGRICULTORES

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Actividad de la entidad

Con la denominación ASOCIACION AGRARIA-JOVENES AGRICULTORES (en adelante ASAJA), se constituye al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril y del Decreto 876/1977 de 22 de abril, por acuerdo de las organizaciones profesionales agrarias CONFEDERACION NACIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS (C.N.A.G.), CENTRO NACIONAL DE JOVENES AGRICULTORES (C.N.J.A.), Y UNION DE FEDERACIONES AGRARIA (U.F.A.D.E.), una organización profesional agraria de ámbito estatal, estructura confederal y sin ánimo de lucro, para la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses del sector agrario en general, de sus organizaciones miembro, compuestas estas por profesionales de la agricultura que trabajen directamente sus explotaciones, ya sea como propietarios, arrendatarios, aparceros e hijos de agricultores o bajo cualquier otro título jurídico legitimo.

ASAJA, tiene voluntad integradora de todas las organizaciones profesionales agrarias, territoriales y sectoriales, que propugnen el principio de libertad de empresa y de explotación familiar agraria.
Su sede social se encuentra establecido en Calle de Agustín de Betancourt 17, 2ª planta, en Madrid.

- La actividad principal de la entidad integra todas las ramas de actividad empresarial agraria en sus modalidades agrícola, ganadera y forestal.

- ASAJA tiene como fines fundamentales, los siguientes:

1. La representación, gestión y defensa de los intereses profesionales de sus miembros.

2. Procurar la igualdad de rentas del sector agrario con los demás sectores, mediante el ejercicio de las acciones reivindicativas necesarias.

3. La defensa en general de la empresa agraria, de las explotaciones familiares agrarias y de los jóvenes agricultores.

4. Defender la independencia económica de gestión y de medios de producción de los agricultores y ganaderos.

5. La promoción del asociacionismo agrario.

6. La defensa de la iniciativa privada en el campo, frente a cualquier forma de estatalización agraria.

7. Contribuir en todas las formas y por todos los medios apropiados a la formación profesional, técnica, social y cultural de sus miembros.

8. Promover y alentar la participación de los jóvenes agricultores en la Asociación profesional, mutualista y cooperativa.

9. La participación y cooperación con organismos, entidades y asociaciones que trabajen en favor de los agricultores y ganaderos y, especialmente de la juventud rural.

10. Impulsar el mejoramiento de las infraestructuras agrarias, concienciando a la sociedad y presionando a los poderes públicos, con el propósito de mejorar la calidad, incrementando la productividad.

11. Promover directamente a través de las Asociaciones miembro, instituciones capaces de organizar los medios de producción, transformación y comercialización de los productos agrarios, para mediante la adición de valores añadidos, mejorar la rentabilidad del sector.

12. Reivindicar la equiparación del sector agrícola, ganadero y forestal con los sectores más avanzados en materia de Seguridad Social.

13. Exigir una política de igualdad de oportunidades para la juventud agraria en todo tipo de enseñanza.

14. Defender la propiedad privada sin perjuicio de su función social de acuerdo con las Leyes.

15. Hacer posible, mediante la oportuna colaboración con entidades financieras y crediticias, públicas y privadas, nuevas y más ágiles fórmulas para el crédito agrario, que permita su utilización por todos los que lo precisen para la financiación, mejora y/o reestructuración de sus empresas agrarias.

16. Exigir la participación de los profesionales de la agricultura y la ganadería en la elaboración, gestión y ejecución de la política agraria, en colaboración con los poderes públicos y con el auxilio de los medios técnicos y financieros precisos.

17. Intervenir en todos aquellos otros que afecten a los intereses agrícolas, ganaderos y forestales.

18. Promover entre sus asociados la formación profesional, técnica y humana continuando la tradición social del sindicalismo cristiano agrario español.

19. Consciente de los profundos cambios sociales que nuestra integración en la Comunidad Económica Europea comporta, ASAJA creará y / o potenciará en los núcleos agrarios cooperativas rurales, de artesanía turismo, caza, ocio, etc.., tendentes a estabilizar en sus lugares de origen a la población agraria no competitiva evitando su marginación y emigración.

❖ Para el cumplimiento de estos fines, la Asociación desarrolla entre otras las siguientes FUNCIONES:

A. Representar, gestionar los intereses profesionales de s miembros, ante toda clase de personas y entidades públicas y privadas, pudiendo ejercitar a tal efecto cuantas acciones y recursos correspondan ante la Administración y Organismos Centrales, Autonómicos y/o locales, las Instituciones y Autoridades Comunitarias y los Tribunales de Justicia.

B. Asesorar e informar a las Organizaciones miembro en toda clase de materias propias del sector.

C. Mediar con carácter arbitral en los conflictos que puedan surgir entre sus miembros dentro del marco de las competencias que otorgan estos Estatutos.

D. Establecer y mantener servicios propios de asistencia, asesoramiento y de cualquier otra índole de intereses para sus asociados.

E. Promover, organizar y participar en toda clase de actos, cursos y seminarios de estudios, divulgación, formación y especialización en aquellas materias de interés para el logro de los fines de la Asociación.

F. Solicitar, obtener y administrar toda clase de subvenciones de la Administración Española y/o comunitaria, destinándolas a los fines propios de la Asociación.

G. Contribuir al logro de la unidad de las Organizaciones, profesionales, a través de las convenientes federaciones, confederaciones o fusiones.

H. Todas cuantas funciones se consideren necesarias o convenientes para el cumplimiento de los fines de la Asociación en el marco de estos Estatutos.

I. Actuar como tomador de seguros y pólizas colectivas, tanto de Seguros Agrarios combinados como de cualquier otro tipo.

J. Gestionar las encuestas integradas en la red contable agraria nacional de sus miembros.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Junta Directiva de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

En el ejercicio 2020 no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Asociación, ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Asociación en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4.2)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 4.14)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva de la Asociación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes significativos realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Junta Directiva de la Asociación es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Excedente del ejercicio	146.122,72	-143.013,87
Total	**146.122,72**	**-143.013,87**

Aplicación	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Excedentes Negativos de ejercicios anteriores.		-143.013,87
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	146.122,72	
Total	**146.122,72**	**-143.013,87**

Este incremento del Patrimonio Neto de la ASOCIACIÓN tiene como finalidad financiar la actividad propia.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el ejercicio 2020 la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	5	20

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web *(siempre que esté prevista su utilización durante varios años)*. La vida útil de estos elementos se estima en 5 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Asociación para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	10	10
Elementos de Transporte	6	16,67
Mobiliario	10	10

La Asociación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Asociación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la Asociación que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la Asociación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Asociación determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la Asociación reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2020 la Asociación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Instrumentos financieros.

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en Entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con Entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la Asociación: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean Entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Asociación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

Las inversiones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Asociación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Asociación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3.4. Inversiones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Asociación procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Asociación participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
   - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
   - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
   - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Asociación en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Asociación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Las existencias recibidas gratuitamente por la Asociación se registrarán por su valor razonable.

La Asociación ha realizado al final del ejercicio 2009 una estimación del valor razonable de sus existencias que tiene almacenadas en los distintos puntos de venta, por un valor de 49.392,88 euros. Esta valoración no se ha modificado al 31 de diciembre de 2020 al no ser significativa.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Asociación en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la Asociación se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

La Asociación no tributa por el Impuesto sobre los beneficios por los excedentes del ejercicio al ser una Asociación sin ánimo de lucro, declarada de Interés Social por el Gobierno de Navarra.

4.7. Ingresos y gastos.

a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
b) No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Asociación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
f) Las ayudas otorgadas por la Asociación se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.8. Provisiones y contingencias.

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Asociación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
c) (Descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos).

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
b) Excepto en el caso de causa justificada, las Entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
c) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
b) Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado."
c) En la medida que la subvención cumpla los requisitos para ser considerada no reintegrable deberá registrarse en el patrimonio neto de la empresa, neta del efecto impositivo. En caso contrario, tal y como establece la norma, deberá registrarse como un pasivo hasta que adquiera la condición de no reintegrable.
d) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Asociación.
e) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
f) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
g) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
h) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la Asociación reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	**77.288,82**
(+) Ampliaciones y mejoras	29.405,19
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	**82.983,82**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	**82.983,82**
(+) Ampliaciones y mejoras	1.000,50
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	**83.984,32**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	**69.583,02**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	1.623,95
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	**71.206,97**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	**71.206,97**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	1.939,82
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	**73.146,79**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	**10.837,53**

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

CATEGORIA	**2.020**	**2.019**
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	89.691,15	89.691,15

6. Inmovilizado intangible

6.1 General

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	**270.391,31**
(+) Resto de entradas	
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	**270.391,31**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	**270.391,31**
(+) Resto de entradas	76.805,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	**347.196,31**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	**216.273,89**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	54.078,26
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	**270.352,15**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	**270.352,15**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	2.611,53
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	**272.963,68**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	**74.232,63**

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

La Asociación no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

CATEGORIA	2.020	2.019
APLICACIONES INFORMÁTICAS	270.391,31	270.000,00
Total	**270.391,31**	**20.799,92**

7. Instrumentos financieros

Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Asociación

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Asociación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES			
		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019
CATEGORÍAS	Depósitos y Fianzas	284,56	284,56	**284,56**	**284,56**
	Clientes	150.305,50	86.305,36	**150.305,50**	**86.305,36**
	Organiz. Territorial -Provincias (Nota 16)	298.768,44	242.880,02	**298.768,44**	**242.880,02**
	Confederacion Nacional Remolachera	356.885,86	356.885,86	**356.885,86**	**356.885,86**
	Otros deudores	17.223,22	15.372,20	**17.223,22**	**15.372,20**
	Otros activos financieros	3.470,00	3.470,00	**3.470,00**	**3.470,00**
	TOTAL	**826.937,58**	**1.232.681,71**	**826.937,58**	**1.232.681,71**

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Asociación a largo plazo, clasificados por categorías son:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019
Préstamos Provincias (Nota 16)	12.000,00	40.000,00	**12.000,00**	**40.000,00**
TOTAL	**12.000,00**	**40.000,00**	**12.000,00**	**40.000,00**

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Asociación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	CLASES					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019
Prestamos C/P	25.138,20	135.842,26	--	--	**25.138,20**	**135.842,26**
Pasivos pendientes de aplicación	--	--	14.463,06	14.463,06	**14.463,06**	**14.463,06**
Acreedores Comerciales	--	--	494.069,12	636.151,57	**494.069,12**	**636.151,57**
TOTAL	**25.138,20**	**135.842,26**	**508.532,18**	**650.614,63**	**533.670,38**	**786.456,89**

b) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Asociación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2020

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas							
Deudas con entidades de crédito	25.138,20						**25.138,20**
Otros pasivos financieros		12.000,00					**12.000,00**
Pasivos pendientes de aplicación	14.463,06						**14.463,06**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Acreedores varios	494.069,12						**494.069,12**
TOTAL	**533.670,38**	**12.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**545.670,38**

Ejercicio 2019

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas							
Deudas con entidades de crédito	135.842,26						**135.842,26**
Otros pasivos financieros		40.000,00					**40.000,00**
Pasivos pendientes de aplicación	14.463,06						**14.463,06**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Acreedores varios	636.151,57						**636.151,57**
TOTAL	**786.456,89**	**40.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**826.456,89**

8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El saldo de este apartado es cero y durante el ejercicio no se han producido variaciones.

9. Beneficiarios-Acreedores

El saldo de este apartado es cero y durante el ejercicio no se han producido variaciones.

10. Fondos propios

El movimiento habido del epígrafe A.1. Fondos Propios del pasivo del balance ha sido el siguiente:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	**60.585,41**	**506.038,47**	**-328.634,51**	**129.187,54**	**367.176,91**
(+) Aumentos	-	36,06	-	-143.013,87	**-142.977,81**
(-) Disminuciones	-	-506.074,53	324.195,02	-129.187,54	**-311.067,05**
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2019	**60.585,41**	**0,00**	**-4.439,49**	**-143.013,87**	**-86.867,95**
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2020	**60.585,41**	**0,00**	**-4.439,49**	**-143.013,87**	**-86.867,95**
(+) Entradas	-	-	-26.527,87	146.122,72	**119.594,85**
(-) Disminuciones	-	-	-143.013,87	143.013,87	**0,00**
(+ o -) Traspasos	-	-	-	-	**0,00**
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2020	**60.585,41**	**0,00**	**-173.981,23**	**146.122,72**	**32.726,90**

11. Situación fiscal

11.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	Importe	**Importe**
Deudor		
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	1.542.450,70	1.804.314,88
	1.542.450,70	1.804.314,88
Acreedor		
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones,	1.778.417,88	1.650.857,51
Hacienda Pública, acreedora por IVA	37.071,79	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	65.762,02	83.673,32
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	32.611,87	32.532,58
	1.913.863,56	1.767.063,41

11.2 Impuestos sobre beneficios

a) Durante el ejercicio se ha originado un excedente de 146.122,72 euros estando la Asociación exenta de tributación en los términos previstos en el capítulo XIV del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (Artículo 9 Exenciones).

b) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni contingencias de carácter fiscal.

c) Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

12. Ingresos y Gastos

Ingresos: los recursos económicos más significativos correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, se recogen en la partida "1. Ingresos de la actividad propia y se desglosan en los siguientes conceptos:

Detalle de la cuenta de resultados (Ingresos)	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Ingresos de la actividad propia	**2.647.892,51**	**2.435.550,80**
- *Recursos Económicos Asociación*		
a) Cuotas de asociados y afiliados	215.163,47	183.609,79
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	587.906,75	475.420,97
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	1.844.822,29	1.776.520,04

Gastos: Los recursos económicos obtenidos se aplican para soportar gasto de la actividad de la Asociación, su inmovilizado material e intangible y el gasto por la financiación de la actividad.

Detalle de la cuenta de resultados (Gasto Actividad)	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
- *Aplicación de Recursos Económicos*		
1. Otros gastos de la actividad	**-1.236.490,17**	**-1.101.013,32**
a) Gasto Estructural	-618.733,91	-549.759,12
a) Gasto Proyectos	-617.756,26	-551.254,20
2. Cargas Sociales	**-1.241.475,59**	**-1.423.705,51**
a) Sueldos y Salarios	-993.191,23	-1.117.982,56
b) Seguridad Social a cargo de la empresa	-248.284,36	-305.722,95
3. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	-3.196,67	20.396,66

13. Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2020 se conocen procedimientos abiertos contra la Asociación por reclamaciones interpuestas por la Fundación para la Prevención de los Riesgos Laborales (FPRL), en los que se hace constar que el demandante reclama 250 mil euros mas intereses y costas, su posible ejecución dependerá del criterio que adopten la Audiencia Provincial de Madrid, así como en su caso el Tribunal supremo. Existen actualmente mas de 100 reclamaciones de este tipo por parte de la FPRL contra otras organizaciones, con fallos contradictorios en primera instancia, a favor y en contra, por lo que somos cautos en una posible sentencia en contra de la Asociación.

De la resolución de estos procedimientos depende en gran parte el saldo en balance "Otros deudores" de 390.090,77 a favor de la Asociación, y que corresponden a la ejecución de proyectos de ejercicios anteriores subvencionados por la FPRL y que estaría pendientes aún de resolución.

14. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	1.778.417,88	1.650.857,51
_ Imputados en la cuenta de resultados (1)	1.844.822,29	1.776.520,04

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
SALDO AL INICIO DEL EJERICICIO	**1.650.857,51**	**206.726,84**
(+) Recibidas en el ejercicio	1.817.300,10	2.277.354,94
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-1.689.739,73	-833.224,27
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	**1.778.417,88**	**1.650.857,51**

Las subvenciones recibidas son procedentes de los siguientes Entes Públicos:

- Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
- Entidad Estatal de Seguros Agrarios
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Fondo Español de Garantía Agraria
- Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P.
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La Asociación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15. Actividad de la Asociación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

ASAJA se constituye para la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses profesionales del sector agrario en general y de sus organizaciones miembro con plena personalidad jurídica y sujeta a principios estrictamente democráticos.

Su objetivo es la defensa de las explotaciones familiares y empresas agrarias bajo cualquier forma de iniciativa privada, y su desarrollo como actividad económica viable, buscando la mejora de las condiciones de acceso de los jóvenes al ejercicio de la actividad, su capacitación y formación profesional y en general defendiendo tanto a nivel nacional como internacional, la competitividad del sector agropecuario español. ASAJA cuenta con una sede nacional, 15 centros regionales, 40 oficinas provinciales y 810 oficinas locales, además de una oficina de representación permanente en Bruselas.

Como organización de ámbito nacional y de vocación general ASAJA integra en su seno todas las ramas de la actividad agraria en sus modalidades agrícola, ganadera, de aprovechamiento forestal, de gestión medioambiental e incluso de las nuevas modalidades de actividad complementaria en el medio rural, como puede ser el agroturismo. Así, ASAJA cuenta con la importante colaboración de diversas organizaciones sectoriales.

ASAJA desarrolla su actividad en el ámbito nacional y cada vez con mayor intensidad en el internacional, especialmente en los foros comunitarios. Como Organización Profesional Agraria participa en todas las mesas de negociación con la administración española y con la industria agroalimentaria en representación de los agricultores y ganaderos (Asociaciones y Acuerdos Interprofesionales, Consejos Reguladores, Confederaciones Hidrográficas, Cámaras Agrarias, Convenios Colectivos, Consejo Asesor del Medio Ambiente, etc). Por otra parte, ASAJA representa a los profesionales agropecuarios en todos aquellos foros en donde el sector agrario y su problemática esté directa o indirectamente afectado (C.E.S. y CEOE).

El objetivo de representación de ASAJA se complementa con su pertenencia de pleno derecho al Comité de Organizaciones Agrarias de la U.E. (COPA), participando activamente en todas sus reuniones de Protección, Expertos Generales, y Grupos de Trabajo, sectoriales y horizontales, preparatorios de los Comités Consultivos Agrarios de la Comisión Europea. Asimismo, ASAJA es miembro del Grupo de Empleadores Agrarios (GEOPA), del Consejo Europeo de la Agricultura (CEA) y del Comité Económico y Social (C.E.S.).

Como organización de Jóvenes Agricultores, ASAJA pertenece al Consejo Europeo de Jóvenes Agricultores (CEJA).Igualmente ASAJA forma parte del Programa Europeo de Intercambios Agrarios entre Jóvenes Agricultores (P.E.J.A.).

ASAJA informa puntualmente a todas sus Asociaciones Regionales, Provinciales y Sectoriales a través de informes técnicos y publicaciones periódicas, tanto de información general (Revista Nacional de ASAJA), como especializadas.

Para el desarrollo de la actividad la Asociación emplea todos los activos que figuran en el balance dentro del inmovilizado y cuyo movimiento se detalla en el apartado 5 así como los recursos humanos que se detallan en el apartado 17.

16. Hechos posteriores al cierre

No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

Tampoco existen hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

17. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Asociación se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas - Organizaciones Territoriales - Provincias ASAJA	**2020**	**2019**
Cuotas Asociados	215.163,47	183.609,79
Otros servicios Organiz. Territorial -Provincias	-173.809,03	-14.640,47
Movimientos Prestamo Organiz. Territorial -Provincias	28.000,00	-40.000,00

(Cifras con impuestos no incluidos)

Saldos pendientes con partes vinculadas	**2020**	**2019**
Activo Corriente. Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo. (Provincias)	298.768,44	242.880,02
Pasivo No Corriente. Otras deudas a largo plazo. (Provincias)	12.000,00	40.000,00

En los ejercicios 2019 y 2020, los miembros del Junta Directiva de la Asociación no han recibido ningún tipo de retribución por formar parte de la Junta.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Asociación, son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2019**
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	59.919,60	59.919,60

18. Otra información

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Asociación, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la entidad al término del ejercicio, por categorías y sexo						
	Hombres		**Mujeres**		**Total**	
	Ejerc. 2020	Ejerc. 2019	Ejerc. 2020	Ejerc. 2019	Ejerc. 2020	Ejerc. 2019
Empleados de tipo administrativo	19	17	6	6	**25**	**23**
Total personal al término del ejercicio	**19**	**17**	**6**	**6**	**25**	**23**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2020	**Ejerc. 2019**
Empleados de tipo administrativo	27	27
Total personal medio del ejercicio	**27**	**27**

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas en el ejercicio 2020, han sido de 2.600 euros.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

MASEM AUDITORES S.L.P.
C/ ALCALDE AURELIO FALLON, 11 - 4ºE
28220 MAJADAHONDA (MADRID)
NIF: B-85911059
Nº ROAC: S2055

Madrid, 31 de marzo del 2.021

ANEXO A LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

Los Miembros de la Junta Directiva de **ASAJA**, reunidos en el domicilio social, en calle Agustín de Bethencourt, 17, 2ª Planta, el día 31 de marzo de 2021, en cumplimiento de la legislación vigente, han formulado las Cuentas Anuales, que se componen de, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria Anual – desglosada en 18 notas – todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que todos y cada uno de los documentos citados, han sido revisados por nosotros y se pueden considerar por tanto, suscritos totalmente, mediante el reflejo de nuestra firma, de puño y letra en este folio anexo a dichos documentos, evitando así la repetición de firmas individuales en cada una de las hojas que componen tales documentos.

EL PRESIDENTE

D. Pedro Barato Triguero